

J. G. O.  
30 Marzo 1896.

Los abajo-firmados elegidos para componer la Comisión mixta, encargada de dictaminar sobre la modificación o mantenimiento de la clasificación consignada en el artículo 57º del Reglamento, después de una detenida discusión, han juzgado oportuno proponer a la Junta General Ordinaria de Tres Accionistas, se sirva acordar el que continúe la clasificación en la manera de contribuir al pago de la subvención y demás gastos y cargas de la Cuidad, tal como está establecida en el citado Artº 57º, sin perjuicio de que la misma Comisión que suscribe, en atención a la importancia del asunto y a la conveniencia de estudiarlo maduramente propague en su oportunidad, de acuerdo con la Junta de Gobº los cambios que tal vez deban introducirse, reuniéndose al efecto Junta Extraordinaria con las formalidades de Reglamento.

Fran Cecilio del Si-

cco a Fo de Mayo de 1896.

El Mayor de Aletta

~~Francisco Carreras~~ 3

Luis Bonifaz y Maiz 5

J. de Anunciao 8

~~A. Navarrete~~ 6

Jose Maria 1

Jose Garcia 2

~~Jose Hermoso~~ 7

~~Manuel Luis Ponce~~ 4